



Caminosca

16023

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 - 5 ABR. 2011
 Fco Javier Ishus
 Registro de Sociedades

ESCANEAR

Quito, abril 4 de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.

Superintendencia de Compañías
 05 ABR 2011
 CAU

Quito 4/11

Ing. Eduardo Jácome Merino, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **CAMINOSCA S.A.**, de conformidad con las disposiciones constantes en el art. 160 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 99.1.1.3.0006 publicada en el Registro Oficial 252 de 11 de Agosto de 1999, y su reforma constante de la Resolución No. OO.Q.IJ.006 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de Abril de 2000, comunico a Usted el aumento de capital suscrito de mi representada, dentro de los límites de su capital autorizado, a la suma de un millón cuatrocientos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'400,025.00).

Este aumento de capital consta de la escritura pública adjunta, que fuera otorgada con fecha 28 de marzo de 2011 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos; debidamente marginado en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito; y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 1 de abril de 2011.

El aumento de capital realizado es de la suma de trescientos cincuenta mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$350,025.00) y se ha pagado íntegramente, respetando el derecho preferente de los accionistas en el referido aumento, mediante la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, así como del año 2010, según consta de la resolución de la Junta General de accionistas que es parte integrante del instrumento público que se adjunta.

Doy con esta comunicación, cumplimiento a lo dispuesto en el art. 160 de la Ley de Compañías y las Resoluciones invocadas al inicio de la presente comunicación.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.

Sandra Ma. Chiriboga
DRA. SANDRA MA. CHIRIBOGA D.
 Matr. 3140 C.A.P.

Eduardo Jácome Merino
ING. EDUARDO JÁCOME MERINO
 Presidente Ejecutivo
CAMINOSCA S.A.

Registrado.

04-04-2011

PBX. (593-2) 223.6759 Fax. (593-2) 256.4193

www.caminosca.com

Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera Quito- Ecuador

caminosca@caminosca-sa.com





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 001115

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
CAMINOSCA S.A.
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO : USD \$ 350.025,00
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Ingeniero **EDUARDO JACOME MERINO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **CAMINOSCA S.A.**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 insertar una de la cual conste el aumento del capital suscrito dentro del
3 límite del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la Compañía
4 CAMINOSCA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura, el señor Ingeniero **EDUARDO JACOME MERINO**, en
7 su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía
8 **CAMINOSCA S.A.**, según se desprende del nombramiento debidamente
9 inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento;
10 el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en
11 esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El
12 compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el día
14 veintiocho de marzo de dos mil once. Una copia de dicha acta de Junta
15 General se adjunta como parte integrante del presente instrumento.-
16 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía
17 **CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada el trece de Abril de mil novecientos setenta y
19 seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y fue inscrita en el
20 Registro Mercantil de Quito, el trece de Mayo del mismo año, bajo el
21 número trescientos sesenta y cuatro (364), tomo ciento siete (107); **DOS:**
22 Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de mayo de dos mil
23 nueve ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos,
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de agosto
25 de dos mil nueve, la compañía CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA
26 LIMITADA, se transformó en sociedad anónima, cambió su denominación
27 por la de CAMINOSCA SOCIEDAD ANONIMA y reformó íntegramente su
28 estatuto social; **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 noviembre de dos mil diez ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de
2 Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito, el dos de diciembre de dos mil diez, la compañía CAMINOSCA S.A.
4 aumentó su capital social hasta la suma de un millón cincuenta mil
5 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'050.000,00) y fijó su
6 capital autorizado en la suma de un millón seiscientos mil dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$ 1'600.000,00); y, reformó el artículo
8 quinto del Estatuto Social; **TRES:** La Junta General Ordinaria y Universal
9 de Accionistas de la compañía **CAMINOSCA S.A.**, reunida el veintiocho de
10 marzo de dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía
11 dentro del límite del capital autorizado en la suma de trescientos cincuenta
12 mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
13 350.025,00), es decir que dicho capital suscrito, pasa de la suma de un
14 millón cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
15 1'050.000,00) a la suma de un millón cuatrocientos mil veinticinco dólares
16 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'400.025,00). La referida Junta
17 General aprobó además el cuadro de integración de capital que consta
18 adjunto a este instrumento público, y la reformar el artículo Quinto del
19 Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
20 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la
21 calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara
22 que la compañía **CAMINOSCA S.A.**, eleva su capital suscrito dentro del
23 límite del capital autorizado, en la suma de trescientos cincuenta mil
24 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 350.025,00) ,
25 mediante la capitalización de los saldos constantes en las siguientes
26 cuentas: La utilidad generada en ejercicios económicos de años anteriores
27 por la suma de setenta y cinco mil veinticinco dólares de los Estados
28 Unidos de América (USD \$ 75,025.00); y, con la cuenta Utilidad No

1 Distribuida del año dos mil diez (2010), la suma de doscientos setenta y
2 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 275,000.00),
3 siendo por tanto el nuevo capital suscrito de la compañía de la suma de un
4 millón cuatrocientos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD \$ 1'400.025,00) que se encuentra dividido en un millón
6 cuatrocientas mil veinticinco (1'400.025) acciones ordinarias y nominativas
7 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, y
8 repartido entre los accionistas de conformidad con el cuadro que aparece
9 adjunto al acta de Junta General de la referencia, que se adjunta como
10 documento habilitante a este instrumento público. Se deja constancia
11 expresa de que la nacionalidad de todos los accionistas es ecuatoriana.-
12 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como
13 consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de la
14 referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
15 Compañía; por lo que el compareciente, debidamente autorizado para el
16 efecto, declara que se ha reformado el mencionado artículo, que en
17 adelante tendrá, de conformidad con los documentos adjuntos como parte
18 integrante de este instrumento público, el siguiente texto: "**ARTICULO**
19 **QUINTO:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón
20 cuatrocientos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América
21 (USD \$ 1'400,025.00), dividido en un millón cuatrocientas mil veinticinco
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
23 América (USD \$ 1.00) cada una". El capital Autorizado de la compañía es
24 de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
25 (USD \$ 1'600,000.00). Previo acuerdo de los accionistas podrán emitirse
26 acciones preferidas de conformidad con la Ley, correspondiéndole a la
27 Junta General establecer su monto y el objeto de la preferencia".-
28 **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



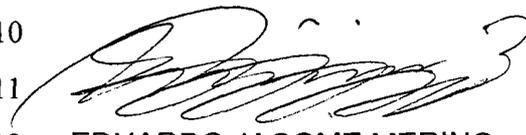
1 compareciente, en la calidad en la que comparece declara bajo juramento
2 que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la
3 compañía por medio de este instrumento público, declarando además que
4 las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se
5 encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- **CLAUSULA**
6 **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN:** El aumento de capital, contenido en esta
7 escritura pública, deberá inscribirse en el Registro Mercantil cantonal sin
8 necesidad de resolución de la Superintendencia de Compañías, conforme
9 con lo establecido en la Resolución del Superintendente de Compañías
10 número noventa y nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero
11 cero seis (99.1.1.3.0006), publicada en el Registro Oficial número
12 doscientos cincuenta y dos (252) de once de agosto de mil novecientos
13 noventa y nueve, en concordancia con el segundo inciso del artículo
14 ciento sesenta de la Codificación de la Ley de Compañías, pues se trata
15 de un aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado.
16 Igualmente la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, tomará nota al
17 margen de la escritura pública de constitución de la compañía, el aumento
18 de capital referido, sentando en las copias las razones respectivas.-
19 **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan
20 como documentos habilitantes al presente instrumento público los
21 siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Presidente
22 Ejecutivo de la compañía **CAMINOSCA S.A.**, en favor del Ingeniero
23 Eduardo Jácome Merino; Dos.- Un ejemplar del acta de la Junta General
24 Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veintiocho
25 de marzo de dos mil once.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de rigor necesarias para la eficacia de este instrumento
27 público.- Firmado).- Doctora Sandra María Chiriboga D., Abogada con
28 matrícula profesional signada con el número tres mil ciento

1 cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
2 la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con
3 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
5 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la
6 compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica y
7 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.

9

10

11

12 
EDUARDO JACOME MERINO

13 PRESIDENTE EJECUTIVO

14 CAMINOSCA S.A.

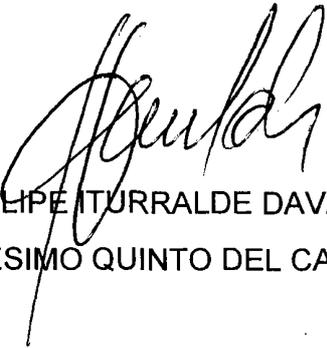
15 C.C. 170138562-5

16

17

18

19


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

20

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

21

22

23

24

25

26

27

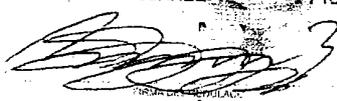
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170138562-5

JACOME MERINO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 DICIEMBRE 1947
FECHA DE NACIMIENTO 0311 00432 M
REG CIVIL ACT SEXO
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948




ECUATORIANA***** V1133V1222

CASADO MARIA FERNANDA VILLAMAR
SUPERIOR ING. CIVIL

EDUARDO JACOME
LUZMICA MERINO
QUITO 08/06/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 1434257




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PARTICIPACION
ELECCIONES GENERALES 2009

019-0022 170138562-5
NUMERO Cedula

JACOME MERINO EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA ZONA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 15
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 28 MAR 2011

DR FELIPE ITURRALDE BAVALOS
NOTARIO





Caminosca

Quito, 2 de Septiembre de 2009
Oficio No. CYC-APA-140-2009



Ingeniero
EDUARDO JACOME MERINO
Presente.-

De nuestra consideración:

El Directorio de la compañía CAMINOSCA S.A., en reunión celebrada el día 1° de Septiembre de 2009, resolvió nombrar a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el artículo trigésimo primero del estatuto social de la compañía.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

La Compañía fue constituida, como compañía limitada, el día 13 de abril de 1976, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 13 de mayo de 1976. Se transformó en compañía anónima mediante escritura pública suscrita, ante el Notario Primero del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el día 31 de agosto de 2009

Atentamente,

Carlos Diego Jácome Merino
CC 170275087-6
Presidente del Directorio

ACEPTADO:
CC
FECHA:
LUGAR:

Eduardo Jácome Merino
170138562-5
2 de Septiembre de 2009
Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10789** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **17 SET. 2009**
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gavbor Serraira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a **21 FEB. 2011**



[Handwritten Signature]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMINOSCA S.A.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Mariana de Jesús E7-248, hoy veintiocho de marzo de dos mil once, a las nueve horas se reúnen los accionistas de la compañía CAMINOSCA S.A., señores: Ing. Alberto Jácome Varela, Ing. Carlos Diego Jácome Merino, Ing. Galo Recalde Maldonado e Ing. Eduardo Jácome Merino.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día aprobado por unanimidad por los accionistas presentes:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente Ejecutivo de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2010.**
- 2. Conocimiento sobre el Informe del Comisario.**
- 3. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa**
- 4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2010.**
- 5. Resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2010.**
- 6. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.**
- 7. Designación de comisario y Auditores Externos para el año 2011**

Preside esta Junta General, el Ing. Carlos Diego Jácome Merino, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. Eduardo Jácome Merino Presidente Ejecutivo de la empresa.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas:

1.- En el primer punto del orden del día, el ingeniero Eduardo Jácome Merino, Presidente Ejecutivo de la compañía, toma la palabra y da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2010, en el cual explica la actividad desarrollada por CAMINOSCA S.A. durante dicho período. Dicho informe consta en el expediente de esta Junta General. El informe del Presidente Ejecutivo es aprobado por los accionistas de la compañía, dejándose expresa constancia que el Accionista-Administrador, ingeniero Eduardo Jácome Merino, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, no ha votado en la resolución de este punto del orden del día.

2.- En el segundo punto del orden del día, el ingeniero Eduardo Jácome Merino, Presidente Ejecutivo de la compañía, da lectura al Informe de Comisario el mismo que es analizado y aprobado por los accionistas.

3.- En el tercer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía, da lectura el Informe de Auditoría Externa, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas.



4. El Presidente de la compañía ordena que por secretaría, se dé lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2010, documentos que estuvieron a disposición de los accionistas de la compañía con la debida anticipación y que se incorporan al expediente de esta Junta General. Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por mayoría los documentos presentados y a los que se ha dado lectura. Se deja constancia que el Accionista-Administrador, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, no ha votado en la resolución de este punto del orden del día.

5.- En el quinto punto del orden del día, El Presidente Ejecutivo manifiesta que como consta del balance y estados financieros que han sido aprobados en el anterior punto del orden del día, en el ejercicio económico del año 2010 se ha generado una utilidad de un millón veinte mil novecientos ochenta y uno 29/100 dólares (USD \$ 1'020.981,29) por lo que sugiere que, luego de las deducciones legales del caso, se reinvierta el valor de doscientos setenta y cinco mil dólares (US\$ 275,000.00) y que del saldo de la cuenta se reparta a los accionistas como dividendos, la suma de ciento veinte mil cuatrocientos dólares (US\$ 120,400.00) a prorrata de las acciones que cada uno es poseedor dentro del capital social de la empresa; y, el valor restante se registre en la cuenta utilidades no distribuidas. Los accionistas por unanimidad aceptan la moción del Presidente Ejecutivo.

6. En el sexto punto del orden del día y en concordancia con la resolución del punto antes tratado, el ingeniero Eduardo Jácome Merino, Director Ejecutivo de la compañía propone a esta Junta General, proceder al aumento de capital social suscrito dentro del límite del capital autorizado de la empresa por la suma de trescientos cincuenta mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 350,025.00), mediante la capitalización de los saldos constantes en las siguientes cuentas: La utilidad generada en ejercicios económicos de años anteriores por la suma de setenta y cinco mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 75,025.00); y, con la cuenta Utilidad No Distribuida del año 2010, la suma de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 275,000.00) de conformidad con el cuadro que en este acto se entrega a cada uno de los accionistas para su estudio y aprobación. Indica además el ingeniero Eduardo Jácome que por tratarse de un aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado que es de US\$ 1'600,000.00, se procederá de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Los accionistas de la compañía deciden aprobar unánimemente el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado por el Ing. Jácome manifestando su aceptación al mismo por cuanto en él se ha respetado su derecho preferente y de atribución, disponiendo por tanto que dicho cuadro de integración de capital se agregue a la presente acta como documento habilitante.

En virtud del aumento de capital aprobado conforme al cuadro referido, el capital suscrito y pagado de CAMINOSCA S.A. que es actualmente de UN MILLON CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'050,000.00) pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, de la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'400,025.00), dividido en un millón cuatrocientas mil veinticinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00). El capital autorizado de la compañía seguirá siendo de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'600,000.00)

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que, aprobado el aumento de capital de la empresa, es necesario proceder a la reforma del artículo quinto de su Estatuto Social, por lo que propone a la Junta General el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón cuatrocientos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'400,025.00), dividido en un millón cuatrocientas mil veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una". El capital Autorizado de la compañía es de un millón seiscientos mil dólares (USD \$ 1'600,000.00). Previo acuerdo de los accionistas podrán emitirse acciones preferidas de conformidad con la Ley, correspondiéndole a la Junta General establecer su monto y el objeto de la preferencia".

La Junta General acepta el texto del artículo quinto propuesto por el Presidente Ejecutivo de la compañía, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

Finalmente, dentro de este mismo punto del orden del día, esta Junta General de Accionistas, faculta a su Presidente Ejecutivo para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Dispone además esta Junta General que se agregue un ejemplar del cuadro de integración que ha sido aprobado en esta reunión.

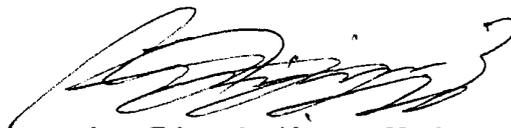
7. Se pasa a tratar el séptimo y último punto del orden del día y la Junta por unanimidad decide designar a la compañía BDO como Auditores para el año 2011, así como a la señora Martha Proaño Naranjo, como Comisario de la compañía.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Ordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

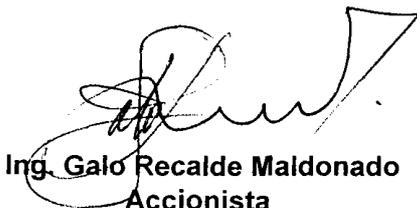
La Junta concluye a las diez horas quince minutos.



Ing. Carlos Diego Jácome Merino
Presidente- Accionista



Ing. Eduardo Jácome Merino
Presidente Ejecutivo-Secretario
Accionista



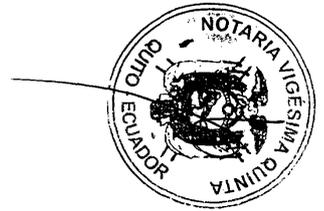
Ing. Galo Recalde Maldonado
Accionista



Ing. Alberto Jácome Varela
Accionista

DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
CAMINOSCA S.A. Marzo 28 de 2011

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES
Carlos Diego Jácome	280.000,00	93.340,00	373.340,00	373.340
Eduardo Jácome Merino	280.000,00	93.340,00	373.340,00	373.340
Rafael Alberto Jácome Varela	280.000,00	93.340,00	373.340,00	373.340
Galo Enrique Recalde Maldonado	210.000,00	70.005,00	280.005,00	280.005
	1.050.000,00	350.025,00	1.400.025,00	1.400.025



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía CAMINOSCA S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del dos mil once.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Iturralde Dávalos', written in a cursive style.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



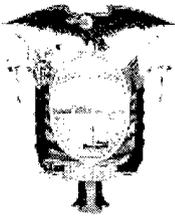
...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA** Actualmente **CAMINOSCA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 13 de ABRIL de 1976, la Escritura pública alebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de fecha 28 de marzo del 2011, se APRUEBA el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, primero de abril del dos mil once.-**



PJC

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1104** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 364 del Registro Mercantil de trece de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 1048, Tomo 107; No.- 1610 del Registro Mercantil de quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2665, Tomo 130; y, 2790 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, a fs 2641, Tomo 140, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**CAMINOSCA S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 28 de marzo del 2.011, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13857**.- Quito, a uno de abril del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-